MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

ESTUDIOS PREVIO – ECONÓMICO

1. ANTECEDENTES: Que el día 30 de diciembre de 2021 se suscribió el Decreto No. 1874 mediante el cual se modificó la estructura del Ministerio de Defensa Nacional en el cual se crea la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva como una dependencia con autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica y se suprime la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva – DCRI

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS:

Vigencia	Objeto	N° Contrato	Contratista	Valor Total Adjudicado
2022	Contratar el servicio de administración y operación de las áreas húmedas, piscinas y sauna de la DIVRI	44	Pool Security Solution SAS	$97.383.800
2019	Contratar el servicio de administración y operación de las áreas húmedas, piscinas y sauna de la DCRI	20	Asociación Deportiva WIPER	$104.271.600,00
2018	Contratar el servicio de administración y operación y mantenimiento de las áreas húmedas, piscina y sauna	20	Asociación Deportiva WIPER	$90.318.360,00
2017	contratar la administración, operación y mantenimiento preventivo de la piscina de la dirección centro de rehabilitación inclusiva del ministerio de defensa nacional	28	Asociación Deportiva WIPER	$45.017.700,00
2016	contratar el servicio de mantenimiento y funcionamiento, así como el suministro de equipos y accesorios necesarios para la puesta en marcha de la piscina de la DCRI	22	Roca Proyectos e Ingenieria SAS	$24.414.234,75

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El presente estudio económico se realiza de conformidad con lo establecido por el comité técnico estructurador en su respectivo estudio previo.

3. VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD O INCLUSIÓN DE ESTA A TRAVÉS DEL AJUSTE RESPECTIVO: La necesidad establecida se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones

4. ANÁLISIS DEL SECTOR: En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido En el numeral 7º del Articulo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Articulo 2.2..1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 presente el estudio previo para Contratar la prestación de servicios para llevar a cabo Contratar el servicio de administración y operación de las áreas húmedas, piscinas y sauna de la DIVRI. en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GUIA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR – GEES versión 02 del 24 de Junio De 2022 y Acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia compra eficiente se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información sucinte de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, velicar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, y buscando promover la competencia"

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015 - PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN: El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr

respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%

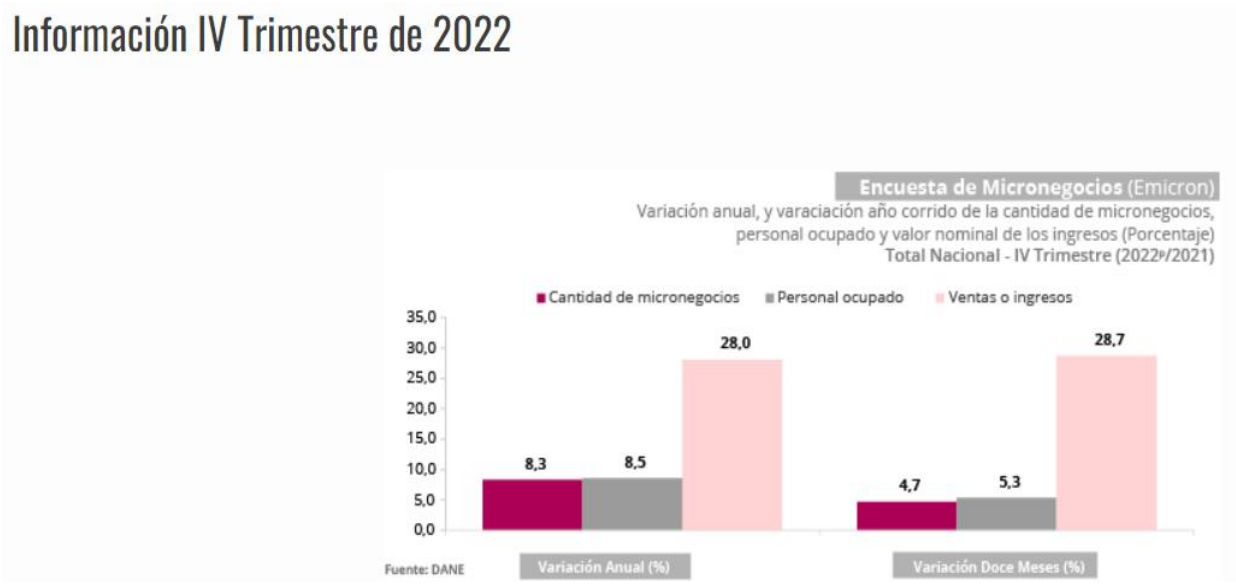
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen1 - 2021pr– Tercer trimestre

Actividad Económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0

Fuente: DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2022pr

Encuesta de Micronegocios (EMICRON) - IV Trimestre 2022 - Variación anual y variación año corrido de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje) Total Nacional IV Trimestre (2022p/2021), I-IV Trimestre 2022



Fuente: DANE, EMICRON.

¿QUÉ ES UN MICRONEGOCIO?: Unidad económica con máximo 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción.

Características de las personas dueñas de micronegocios: Son propietarias o poseedoras de los medios de producción con los cuales desarrollan su actividad económica. En consecuencia, son propietarias o poseedoras de:

- La materia prima con la que fabrican los bienes
- Las herramientas, los equipos, la maquinaria o las instalaciones con las cuales desarrollan su negocio
- El (los) vehículo(s) con el (los) cual(es) ejercen su actividad
- Los productos fabricados o comercializados
- Prestan servicios técnicos o profesionales siempre y cuando no sean subordinados.
- Son responsables de la deuda u obligación contraída en el proceso de producción, comercialización o prestación del servicio que genera los ingresos.
- Buscan su clientela o son responsables de ello.
- Pueden ser operados por una sola persona.

Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda. Es un grupo muy heterogéneo y puede desarrollar la actividad en cualquier emplazamiento (vivienda, local, puerta a puerta, etc.).

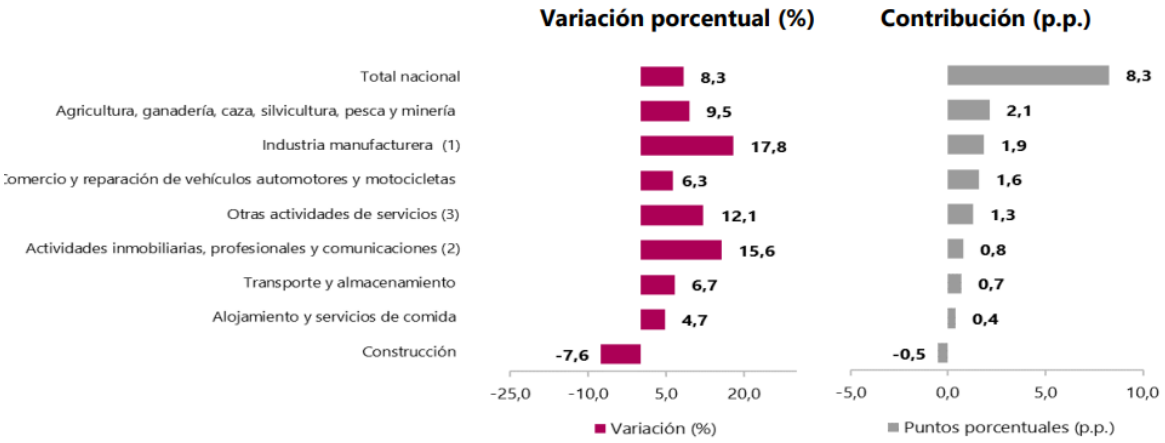
¿Por qué es importante el estudio de los micronegocios?: En el año 2015, el DANE presentó los resultados de la actualización del año base de las Cuentas Nacionales. En dichos resultados se implementó un proceso de medición que permitió la identificación de los criterios de exhaustividad estadística, de manera que se establecieron las fuentes para el cálculo de la Economía No Observada – ENO. Por primera vez el país conoció el tamaño de este sector que incluye operaciones económicas realizadas por unidades informales, subterráneas, ilegales o que forman parte de la producción de los hogares para su consumo final propio. Como resultado de este ejercicio, se estableció que la ENO representa el 24,4% del total de la producción y el 29,9% del valor agregado. Una fuente para el cálculo de la ENO fue el módulo de micronegocios en la GEIH.

En el mismo sentido, la información de la Encuesta de Micronegocios es relevante para el diseño de políticas públicas dirigidas a unidades económicas de menor tamaño, sean estas empresas, negocios o personas. En efecto, en el marco del documento CONPES 39561 sobre política de formalización empresarial se confiere al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, la responsabilidad de profundizar la información recolectada en el módulo de micronegocios, con el propósito de fortalecer la información actual sobre el universo económico de Colombia y así desarrollar políticas para promover mayores niveles de formalidad empresarial.

Las políticas de formalización y desarrollo empresarial contenidas en el documento CONPES 3956 no están dirigidas a unidades productivas de subsistencia, las cuales se componen, en su mayoría, por trabajadores(as) por cuenta propia que no tienen un emplazamiento fijo, varían su negocio periódicamente y no crean oportunidades de empleo para otros trabajadores(as) (Schoar, 2010, Citado en CONPES 3956). Para esta población, se desarrollará una política complementaria de inclusión productiva. Esto es relevante, ya que, como veremos más adelante, una proporción significativa de los micronegocios puede interpretarse como unidades de subsistencia del sector informal de la economía

Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje). Total, Nacional - II Trimestre (2022p/2021)

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Total Nacional
IV Trimestre (2022P/2021)



Fuente: DANE, EMICRON.

a) Apoyo financiero: Las pequeñas y medianas empresas se caracterizan por presentar un mayor nivel de restricciones de acceso al crédito por su posición en el mercado, imposibilitando en muchos casos la adquisición de un préstamo o encareciendo los recursos. Las políticas se han enfocado en ayudar a las empresas para la obtención de créditos que permitan mejorar su flujo de caja en el corto plazo y diseñar esquemas que hagan posible su pago posterior a la crisis, apoyar las inversiones productivas por medio de subsidios y fortalecer los sistemas de pago digital.

Los canales de transmisión de estas políticas también necesitan apoyo, sobre todo de las instituciones financieras que atienden las unidades productivas más pequeñas.

La política monetaria administrada por los bancos centrales, consecuente con las necesidades de liquidez de la economía, se orienta a la reducción de los tipos de interés y a la aplicación de instrumentos que le permitan rebajar el costo de los recursos de las instituciones financieras y trasladar ese efecto a negocios y hogares.

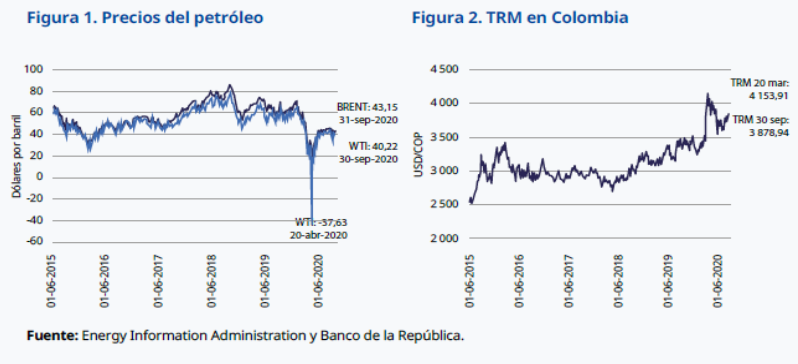
Teniendo en cuenta que la crisis no se origina en el sector financiero, se pueden tomar medidas temporales que permitan flexibilizar las regulaciones en el mercado, como reducir los requisitos de reserva y las provisiones, bajar la adecuación del capital bancario y flexibilizarla, relajar los requisitos en las operaciones en línea (uso de firmas digitales), tener acceso a créditos de forma remota y aumentar los límites a las transacciones en línea.

Para mejorar el flujo de recursos se sugiere aumentar las garantías en los créditos que hacen parte de los programas de deuda estatales, simplificar y elevar la velocidad de aprobación de estos. Las deudas empresariales con respaldo en recursos de los gobiernos les permiten a las pequeñas y medianas empresas reducir el riesgo y los costos, a lo que se suman la suspensión de los pagos de capital, la expansión de líneas de crédito y proveer préstamos con bajas tasas o sin intereses.

Para que las intervenciones financieras sean efectivas es necesario garantizar un correcto funcionamiento del sistema, por lo que en algunos casos se plantea una inyección de liquidez a las instituciones que lo necesitan y monitorear para que estas medidas tengan efectos sobre las pequeñas y medianas empresas.

Actividad productiva: Más allá de los efectos tempranos del comportamiento de los mercados internacionales, la principal preocupación del aparato productivo se centra en las medidas no farmacéuticas implementadas por los países, dentro de las que se destaca el confinamiento obligatorio que comenzó el 20 de marzo en las ciudades más grandes del país y el 24 de marzo en el resto del territorio nacional, y las medidas de aislamiento social. El resultado de la adopción de estas medidas tuvo un efecto negativo sobre la dinámica productiva, situación que se evidencia en la lectura de los indicadores económicos

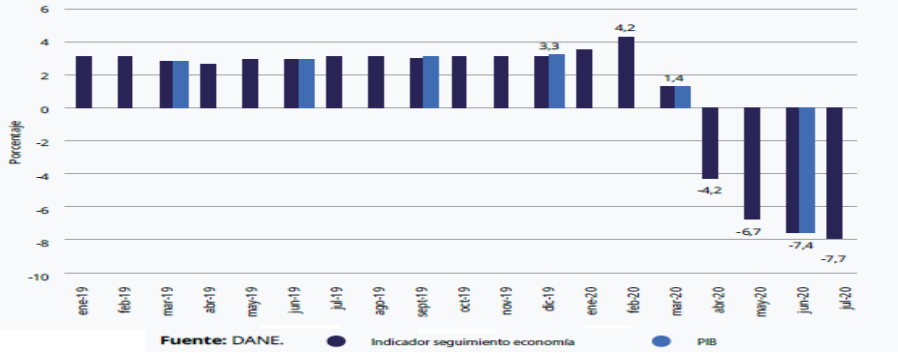
Indicadores de precios de materias primas y tipos de cambio



En Colombia, las cifras oficiales de crecimiento en el primer semestre de 2020, que incorporan un periodo prolongado de cuarentena, reflejaron el impacto de la crisis sobre el sector productivo. En el primer semestre de 2020, la economía cayó -7,4% respecto al mismo periodo de 2019, destacando el crecimiento del sector agropecuario (4,0%), de las actividades inmobiliarias (2,6%) y de las actividades financieras y de seguros (2,3%), y la caída de la construcción (-21,0%), de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (-20,1%), del comercio (-16,5%) y la Industria manufacturera (-13,2%). Es importante señalar que en el primer trimestre la economía creció 1,4% respecto al mismo periodo de 2019 y en el segundo trimestre se presentó una caída de -15,7% respecto al mismo periodo de 2019 (Figura 1).

Una lectura detallada del indicador de seguimiento mensual a la economía, producido por el DANE, muestra que el mayor impacto se registró en abril de 2020, cuando se habría presentado una reducción en la actividad productiva de -20,2%, comparado con el mismo mes del año 2019; en mayo, el indicador se redujo en -16,2%, en junio en -11,0% y en julio en -9,6% (Figura 1).

Producto Interno Bruto Indicador de seguimiento de la economía en Colombia: variación en un año corrido – Figura 1

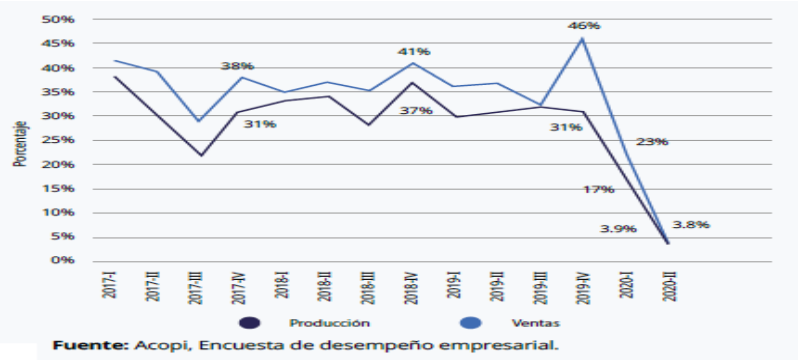


Panorama de las Mipymes en la actual coyuntura

Las Mipymes aportan alrededor del 40% del PIB nacional (ACOPI 2019), por lo que una contracción de la economía debe reflejarse en sus principales indicadores. De acuerdo con las mediciones de ACOPI (2020f), en el segundo trimestre del año 2020, la proporción de empresarios del segmento Mipymes que señaló un aumento de la producción fue de 3,9% y en ventas fue de 3,8%, lo que describe una caída del indicador cercana a los 33 puntos porcentuales en producción y 37 puntos porcentuales en ventas, respecto al segundo trimestre de 2019.

En el primer trimestre de 2020, estos indicadores ya habían presentado una reducción cercana a 13 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2019 (tanto en producción como en ventas), marcando una diferencia

frente a los datos de crecimiento de la economía colombiana, que a ese momento reportaba un aumento de 1,4% respecto al primer trimestre del año 2019.



Fuente: Acopi, Encuesta de desempeño empresarial.

El deterioro también se presentó en los indicadores de inversión, empleo y comercio exterior. En el segundo semestre del año 2020, el 7,3% de los empresarios manifestó que había realizado inversiones, cifra casi 24 puntos porcentuales inferior a la presentada en el primer trimestre de 2019 (31%). En relación con el empleo, el 86,2% de las empresas señaló no haber contratado personal durante el segundo semestre del año 2020, cifra que se podría comparar con el 78%., de empresarios que en el segundo trimestre del 2019 mantuvieron (57%) o redujeron (21%) el número de empleados.

EMPRESAS RENOVADAS → Las Mipymes representan el 99,99% de las empresas renovadas y las micro y pequeñas el 98,98%.

EMPRESAS RENOVADAS → Las Mipymes representan el 99,99% de las empresas renovadas y las micro y pequeñas el 98,98%.

Evolución de las empresas renovadas entre 2019 y 2023 para el periodo enero por tamaño de la empresa

Tamaño	Ene (2019)	Ene (2021)	Ene (2022)	Ene (2023)	Variación 2019 - 2023	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Microempresa	11.109	8.037	10.501	12.879	16%	60%	23%
Pequeña	78	57	48	70	-10%	23%	46%
Mediana	15	17	13	11	-27%	-35%	-15%
Grande	6	1	5	7	17%	600%	40%
Total jurisdicción CCB	**11.208**	**8.112**	**10.567**	**12.967**	**16%**	**60%**	**23%**

Fuente: Registro Mercantil, CCB, 2019 - 2021 - 2022 - 2023.

En enero de 2023 en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB aumento el número total de microempresas que se renovaron con respecto a igual período de 2022 en 23 % al pasar de 10.501 a 12.879 empresas. En comparación con el mismo período del 2022 el total de pequeñas empresas renovadas 46 %, las medianas -15 % y las grandes empresas renovadas -40 %.

ANÁLISIS ECONÓMICO

El gobierno requirió adoptar una de las políticas más revolucionarias en el sector salud, como es el Acuerdo de Punto Final, un ejercicio que implicó revelación y auditoría de cuentas por parte de todo el sistema y cada uno de los departamentos del país.
Es así, que se revisaron cuentas por 14 billones de pesos por parte de la ADRES. De los cuales se han girado 9 billones de pesos. "De los recursos aprobados se han girado $6,8 billones con recursos extraordinarios al sistema, de estos recursos $5,3 billones se han girado a 1.642 prestadores y $1,1 billones a 33 EPS"
Asimismo, en Acuerdo de Punto Final territorial, entre las vigencias 2019 a 2021, se han reconocido deudas por valor de $1,83 billones. De los cuales la Nación ha cofinanciado $1,13 billones y los territorios han pagado $699,8 mil millones. "También, se han saneado deudas directamente a 35 EPS, 631 IPS y 170 Proveedores por un valor de $1,32 billones",
En otros datos, se dejó conocer que durante 2019 a 2021 se dispusieron recursos por $321.647 millones de las cuales fueron beneficiarias 75 IPS con créditos por $201.647 millones con cuatro (4) EPS (Coosalud, Coomeva, Compensar, Mutual Ser) y desembolsos por $120.000 millones girados directamente a 134 IPS.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica, cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Cuadro: Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	140.606.00

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Los proveedores que compiten en el mercado se caracterizan por suministrar los bienes y/o servicios similares a un consumidor final como es en este caso es La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - Ministerio de Defensa Nacional, los bienes y/o servicios se consiguen en un mercado amplio y no tienen restricciones en su adquisición.

En el acercamiento del análisis de mercado para este proceso en especial, se observa por medio de la consulta al SECOP, la existencia de diversos proveedores mayoristas y minoristas, distribuidores y comercializadores a nivel regional y nacional, con capacidad de suministrar la necesidad requerida por la entidad, ofreciendo precios competitivos al consumidor final. Es preciso anotar que tradicionalmente en estos sectores se encuentran integrados por personas naturales, pequeñas y medianas empresas.

De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos similares al que pretende La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - Ministerio de Defensa Nacional, En dichos procesos han participado oferentes cuyo perfil corresponde a empresas dedicadas a la actividad comercial ya sea como personas naturales, jurídicas o en consorcio o unión

Entidad	N° Proceso	Objeto
Escuela de policía de provincia de Sumapaz intendente Maritza Bonilla Ruiz	PN ESSUM MIC 020 2017	Estudio microbiológico y fisicoquímico agua
Comando Aéreo de Combate N°2	074-00-E-CACOM-2-GRUAL-2017	Mantenimiento piscina suboficiales cacom-2
Departamento de Policía Quindío	PN DEQUI MIC 019 2017	Prestación del servicio de aseo, limpieza y mantenimiento a todo costo de la piscina del centro vacacional eje cafetero-departamento de policía Quindío
Agencia logística de las Fuerzas Militares	005-028-2017	Suministro de productos químicos e insumos para el tratamiento de las aguas de la piscina y tanque abierto, utilizados por el personal de buzos de la unidad de negocio de buceo y salvamento
Policía metropolitana del valle de aburra	PN MEVAL MIC 018 2017	Adquisición de materiales reactivos de laboratorio y químicos de piscina para unas unidades de la policía nacional

Fuente: SECOP II

FUENTES DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR:

- DANE: www.dane.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co -
- Fenalco: https://www.fenalco.com.co/

5. SOLICITUD DE COTIZACIONES Y AVAL TÉCNICO: El comité técnico estructurador solicitó cotizaciones, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas, para efectos del estudio de mercado, de las cuales se encuentran avalas y son integral del presente proceso

De acuerdo con el **AVAL TÉCNICO** de las cotizaciones presentadas, el Comité Económico Estructurador se permite realizar el siguiente análisis.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: *"…El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos* (...)"

El presente análisis de precios se soporta bajo la propuesta económica presentada por la empresa y el respectivo aval técnico.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO – PRECIOS HISTÓRICOS - PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES METODOLOGÍA USADA PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA – SELECCIÓN DE LOS PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO Y PROYECCIÓN DE LOS PRECIOS TOTALES INCLUIDO IVA - CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD - PRESUPUESTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 PRECIO HISTÓRICO: para la elaboración del estudio de mercado y teniendo en cuenta lo previsto por el comité técnico se tendrán en cuenta los históricos de la aceptación de oferta No **044/2022 MDN-VVGSED-DIVR, SE ACTUALIZA DE ACUERDO CON EL IPC 13,25 %**

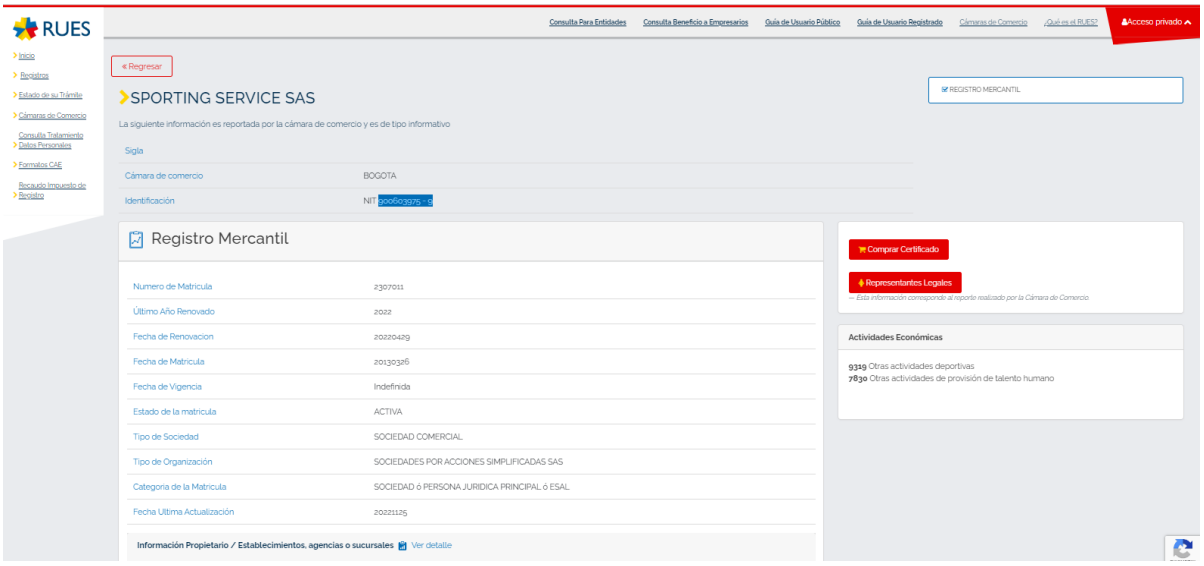
PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES:

El comité económico se permite realizar la verificación de la cotización allegada, con el fin de determinar si el estado de la matrícula de la firma cotizante se encuentra activo, y si el objeto tiene relación directa con el proceso que adelanta la entidad.

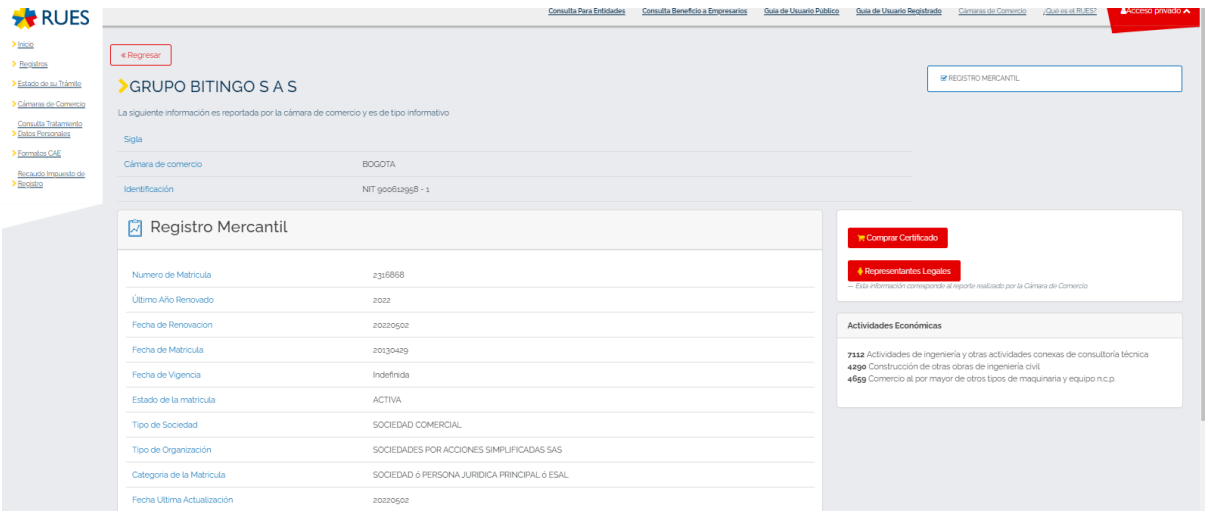
A continuación, se muestra la consulta realizada a la página web del RUES Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio y verificación de RUT

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT
SPORTING SERVICE SAS	900603975 - 9
GRUPO BITINGO S.A.S	900612958 - 1

1. **SPORTING SERVICE SAS**



1. **GRUPO BITINGO SAS**



6.2. METODOLOGÍA: Como metodología usada se tomaron los **VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA** de cada uno de los Bienes y/o servicios presentados en las cotizaciones e histórico del CONTRATO No **044/2022 MDN-VVGSED-DIVR** ACTUALIZADO 2023 IPC 13,25 % así:

PRIMERA MEDIDA Se tomó el **MENOR VALOR** presentado de los **VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA** "del histórico y cotizaciones, para obtener un valor de referencia que es llamado **MENOR VALOR**.

SEGUNDA MEDIDA Se tomó el **PROMEDIO** de los **VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA**, del histórico, y las cotizaciones con el fin de tener un segundo valor de referencia llamado **PROMEDIO.**

TERCERA MEDIDA Se toma el **MEDIANA** presentado de los **VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA** "de las cotizaciones e histórico, para obtener un tercer valor de referencia que es llamado **MEDIANA**.

CUARTA MEDIDA Se toma el **MEDIA GEOMÉTRICA** presentado de los **VALORES UNITARIOS IVA INCLUIDO** "del histórico y cotizaciones, para obtener un cuarto valor de referencia que es llamado **MEDIA GEOMÉTRICA**.

Por último, se comparan los (3) TRES variables de referencia seleccionados "**MENOR VALOR, PROMEDIO Y MAYOR VALOR**", con el fin de seleccionar el **PRECIO UNITARIOS DE REFERENCIA INCLUIDO IVA.**

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía; esto asegurando que el valor de los bienes Y/o Servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección. Los **PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO**, elegidos por este comité estará determinado por la dispersión de la variación estándar y el promedio en tal sentido se tomó el menor valor.
A continuación, se muestra el desarrollo descrito en el numeral 6.2 METODOLOGÍA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO 2023 IPC 13,25 % CONTRATO 044/2022 MDN-VVGSED-DIVRI	COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2		
					SPORTING SERVICE SAS			GRUPO BITINGO S.A.S		
					valor sin IVA	IVA	Valor IVA incluido	valor sin IVA	IVA	Valor Unitario IVA incluido
1	Contratar el servicio de administración y operación de las áreas húmedas, piscina y sauna de la DIVRI.	servicio	8 MESES	$ 8.750.375,00	$ 12.668.767,00	$ 2.407.066	$ 15.075.833	$ 9.500.000	$ 1.805.000	$ 11.305.000

LUEGO DE ELLO SE REALIZA EN ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES E HISTÓRICO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS ASÍ:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSIÓN	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	CANTIDADES TOTALES	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
1	Contratar el servicio de administración y operación de las áreas húmedas, piscina y sauna de la DIVRI.	servicio	8 MESES	$ 8.750.375	$ 11.710.403	$ 11.305.000	$ 11.425.087	$ 2.093.056	18 %	$ 8.750.375	**$ 70.003.000**	MENOR VALOR

PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO Y PROYECCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA TOTALES INCLUIDO IVA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL X LOS 9 MESES
1	Contratar el servicio de administración y operación de las áreas húmedas, piscina y sauna de la DIVRI.	servicio	8 MESES	$ 8.750.375	**$ 70.003.000**

Nota 1: La oferta NO podrá sobrepasar el **PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO Y PRECIO TOTAL DE REFERENCIA IVA INCLUIDO**. So pena causal de rechazo de la oferta.
Nota 2: La oferta debe ser por la totalidad de los ítems convocados. So pena causal de rechazo de la oferta.
NOTA 3: La oferta económica se presenta única y exclusivamente en la plataforma SECOP II en moneda legal colombiana (pesos), en el aparte que indique la entidad.
NOTA 4: Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de los ítems de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
NOTA 5: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica si a ello hubiere lugar.

6.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD: Se adjudicará el presente proceso de contratación a la persona natural o jurídica que se determiné como **HABILITADA** por los tres comités evaluadores (TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO - ECONÓMICO) y que presenté la oferta económica más favorable, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, "…***se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el precio más bajo***. *En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo".*

6.5 PRESUPUESTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es hasta por la suma de **SETENTA MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE. ($70.003.000.00). IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS Y TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE APLIQUE**

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA
Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, "…***se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el precio más bajo***. *En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo".*
7.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El comité económico evaluador se permitirá verificar los siguientes documentos con el fin de que el oferente quede habilitado financieramente.

7.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida por la entidad respectiva, dentro de los 90 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.1.2 FORMULARIO No. 3 BENEFICIARIO CUENTA SIIF: Debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.
7.1.3 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT: El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección**.**

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito.

7.1.4 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN: El proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

8. ANÁLISIS DEL RIESGO ECONÓMICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		General	General	General	General
FUENTE		Externo	Externo	Externo	Externo
ETAPA		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO		R. Financiero	R. Económico	R. De la naturaleza. R ambiental, r. Económico	
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Los efectos desfavorables que alteren las condiciones en la adquisición de bienes y/o servicios	Que se presenten alteraciones al orden público nacional y/o territorial que impidan el correcto desarrollo del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Que incumpla con el contrato	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Que no se cumpla con la ejecución del contrato	Imposibilidad de ejecución
Probabilidad		1	1	3	3
Impacto		5	1	4	5
Valoración del riesgo		6	2	7	7
Categoría		Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A quién se le agina?		100% al contratista	100% contratista	100% contratista	50% Contratista 50% Entidad
Tratamiento / controles a ser implementados		En los estudios previos se indica que el valor de los elementos a adquirir se debe incluir todos los costos que el posible contratista deba incurrir	Debido proceso	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de la oferta	Se realizará cronogramas de ejecución con tareas definidas y planificadas. En caso de un evento de orden público se reprogramarán las actividades
Impacto después del tratamiento	***Probabilidad***	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	2
	Valoración del riesgo	2	2	2	3
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Comités Estructuradores	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones/ comité evaluador	Gerente del proyecto	Comités Estructurador / Supervisor de contrato
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Etapa Precontractual, perfeccionamiento del contrato y ejecución	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	En la etapa precontractual se establece la cantidad de servicios solicitados y que estos serán coordinados con el supervisor
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Etapa de selección del proceso y perfeccionamiento del contrato	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Perfeccionamiento del contrato
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la realización de informes de supervisión, verificación de cronograma de ejecución y control de los valores plasmados en la carta de aceptación por parte del supervisor del contrato	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	El supervisor de contrato realizara un cronograma coordinado con el contratista
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

N.º	5	6	7
CLASE	General	General	General

FUENTE		Externo	Externo	Externo
ETAPA		Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO		Financiero Y operacional	Financieros	R. De la naturaleza. R ambiental
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Que no se asigne el PAC requerido para el pago de las obligaciones contraídas	Fluctuación de los costos de mano de obra del servicio.	Que haya un rebrote de la Pandemia COVID 19.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No pago oportuno dentro de los plazos establecidos de las facturas	Mayores costos para el contratista en la ejecución del contrato.	Normatividad con medidas de aislamiento drásticas, que dificulten la ejecución del contrato
Probabilidad		1	1	3
Impacto		1	2	4
Valoración del riesgo		2	3	7
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto
¿A quién se le agina?		100% Entidad	100% Contratista	50% Contratista 50% Entidad
Tratamiento / controles a ser implementados		En las formas y condiciones de pago se establece que estos se realizaran una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja). Por lo tanto, el grupo designado para los tramites de pago dará cumplimiento a los procesos de la cadena presupuestal	El contratista deberá prever las situaciones de mercado, al momento de realizar la oferta, también deberá tener presenta las condiciones establecidas dentro del estudio económico, donde se indican los precios unitarios y presupuestos total, junto con las causales de rechazo	Adoptar medidas de bioseguridad, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Impacto después del tratamiento	***Probabilidad***	1	1	1
	Impacto	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Entidad (Supervisor - Grupo Financiero y de Tesorería)	De acuerdo con el aval de cotizaciones entregado por el comité técnico estructurador, se realizará la proyección de precios unitarios y presupuesto total el cual se encuentra dentro del estudio económico, junto con las causales de rechazo	Desde el inicio de ejecución del contrato se establece que para enfrentar la Pandemia COVID 19, se adoptaran los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Fecha de presentación de la obligación	Desde la realización de los estudios	Desde el inicio de ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de pago de la obligación	Hasta la recepción de ofertas	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	A través del sistema de información SIIF	Al término de validación de las propuestas	Mediante el ejercicio de la supervisión con el acatamiento de las políticas emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá epidemiológicos entregados por
	Periodicidad ¿Cuándo?	Fecha de los pagos establecidas en el contrato	Al término de validación de las propuestas	Diario

9. CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO

9.1 OBJETO DEL CONTRATO: Sera el establecido en la invitación y la carta de aceptación

9.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será el establecido en la carta de aceptación.

9.3 VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia y/o duración del contrato será el establecido en la invitación y la carta de aceptación

9.4 LUGAR DE ENTREGA: Será el establecido en la carta de aceptación

9.5 VALOR: El valor del contrato será el establecido en la aceptación de la oferta.

9.6 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: 9.6 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva DCRI - Ministerio de Defensa Nacional, pagara al CONTRATISTA el valor del contrato resultante, previa solicitud de cupo PAC.

a.	**MENSUAL**	**X**	Bimensual		Trimestral		Semestral	
b.	Por Servicio y/o producto entregado							
c.	Un único pago al finalizar el contrato							

El valor del contrato (menos descuentos de ley) se pagará por intermedio del área financiera, Tesorería de la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja), en **MENSUALIDADES VENCIDAS, Y/O PROPORCIONAL POR FRACCIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y DE ACUERDO AL VALOR OFERTADO POR EL CONTRATISTA,** dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la radicación en el área financiera de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado y los demás trámites administrativos a que haya lugar. Las Facturas deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado.
NOTA: Para los pagos que aplique, el contratista debe entregar un informe detallado de las actividades realizadas, en el periodo facturado, donde especifique cifras, registros, actas de reuniones, registro fotográfico y demás documentos que establezca el contrato y que el supervisor y contratista consideren necesarios", esta información debe ser avalada por el supervisor designado.

Si la(s) factura(s) no ha sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma, y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución de la factura. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Dichos valores serán consignados en la cuenta que el contratista acredite como propia.
Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor del contrato, el informe de la realización de las actividades ejecutadas de conformidad con las obligaciones del contrato, el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales del personal que se encuentre presentado los servicios a la Entidad, según corresponda.

Los pagos que realice la entidad al futuro contratista por cumplimiento del presente contrato se realizaran mediante consignación en la cuenta que el designe como propia.

Si el futuro contratista para efectos del pago requiere solicitar el cambio de su cuenta, este procedimiento deberá realizarlo por intermedio del supervisor de contrato, quien radicará la petición a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura junto con los formatos destinados para tal fin. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los treinta (30) días siguientes a la solicitud del supervisor.

En todos los casos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

9.7 MONEDA DEL CONTRATO: La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en **"Pesos - colombianos" Moneda Legal Colombiana** de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992

Bogotá D.C., marzo de 2023

Atentamente:



PS CRISTIAN SOLANO CARDOSO
Comité Económico Estructurador